

**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN
CIUDAD · PATRIA**

**ORDEN EJECUTIVA NÚM. MSJ-015
SERIE 2013-2014**

**PARA ESTABLECER CON CARÁCTER EXPERIMENTAL
ESTACIONAMIENTOS RESERVADOS PARA
VEHÍCULOS OFICIALES EN LA CALLE TRINIDAD DE
HATO REY; Y PARA OTROS FINES.**

- POR CUANTO:** El inciso (5) del Artículo 3.06 de la Ordenanza Número 8, Serie 2002-2003, conocida como “Código de Tránsito y Estacionamiento Vehicular del Municipio de San Juan” dispone que, con el propósito de poder mantener dicha Codificación a tono con el desarrollo de los problemas de tránsito y estacionamiento de vehículos, se faculta expresamente a la Alcaldesa de la Capital para que, en armonía con la Policía Insular y la Guardia Municipal, adopte con carácter experimental, y por no más de sesenta (60) días, cualquier medida relativa al estacionamiento de vehículos y/o dirección de tránsito en las calles de la Capital, haciendo entonces el correspondiente informe del resultado de tal acción a la Legislatura Municipal para la acción legislativa que fuere necesaria;
- POR CUANTO:** La Oficina de Implantación de Ordenanzas está en proceso de relocalizar sus oficinas al segundo nivel del Edificio Roosevelt Plaza, #185 de Hato Rey. Esta Oficina cuenta con vehículos Oficiales y por tal razón se ha solicitado que se designen tres (3) espacios para vehículos oficiales en la calle Trinidad ya que el lugar o sector no cuenta con las facilidades de estacionamiento para vehículos oficiales;
- POR CUANTO:** El Subprograma de Tránsito y Transportación investigó el área y recomendó que se designen tres (3) espacios para vehículos oficiales en la calle Trinidad, justo al lado del edificio Roosevelt Plaza #185 en Hato Rey.

POR TANTO: Yo, Carmen Yulín Cruz Soto, Alcaldesa del Municipio de San Juan, en virtud de la autoridad que me confiere el Artículo 3.06 (5) de la Ordenanza Núm. 8, Serie 2002-2003, conocida como “Código de Tránsito y Estacionamiento Vehicular del Municipio de San Juan” y la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, **DISPONGO LO SIGUIENTE:**

PRIMERO: Se ordena al Departamento de Operaciones y Ornato del Municipio de San Juan a demarcar como zona reservada de estacionamiento para ser utilizada exclusivamente por vehículos oficiales de la Oficina de Implantación de Ordenanzas tres (3) espacios en la calle Trinidad, al lado este de la calle Trinidad donde ubica el edificio Roosevelt Plaza #185 en Hato Rey;

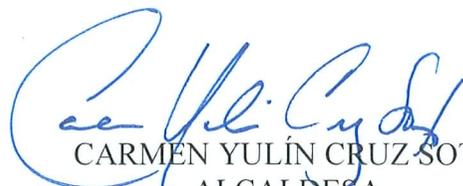
SEGUNDO: Los vehículos que utilicen el referido espacio deberán estar identificados como vehículo oficial de la Oficina de Implantación de Ordenanzas del Municipio de San Juan.

TERCERO: Cualquier Orden en conflicto con la presente queda por ésta derogada hasta donde existiera tal incompatibilidad.

CUARTO: Esta Orden Ejecutiva, que se promulga con carácter experimental, entrará en vigor inmediatamente después de que el Departamento de Operaciones y Ornato certifique la instalación de los rótulos y la demarcación de la zona, y perderá vigencia luego de transcurridos sesenta (60) días naturales a partir de la misma fecha.

QUINTO: Transcurrido el término de vigencia de la presente Orden, el Director del Departamento de Operaciones y Ornato, presentará un informe a la Alcaldesa para ser sometido ante la Legislatura Municipal, indicando el resultado de la acción aquí dispuesta para la acción legislativa correspondiente.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma, en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy 1 de agosto de 2013.


CARMEN YULÍN CRUZ SOTO
ALCALDESA